



RESOLUCIÓN No. 5564 DE 2023

(26 de julio)

Por medio de la cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MUTATÁ** del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuidas por el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. En concordancia con el calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 y el 29 de agosto del 2023, se llevará a cabo la inscripción de cédulas de ciudadanía para las elecciones territoriales y locales que tendrán lugar el próximo 29 de octubre del 2023.

1.2. El Consejo Nacional Electoral mediante Acta de reparto del 6 de octubre del año 2022, designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

1.3 Mediante Auto MMA-027 del 11 de abril del 2023 el despacho avocó conocimiento y dispuso la práctica de pruebas pertinentes a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas en todos los municipios del departamento de **ANTIOQUIA**.

1.4 El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a la Registraduría y a la Alcaldía del municipio de **MUTATÁ**.

1.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del 11 de abril de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el 09 de mayo del 2023 entregó al despacho sustanciador las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social -ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS- y Archivo Nacional de Identificación -ANI-.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1.6. El 21 de junio de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil remitió el listado de cédulas inscritas en el departamento de **ANTIOQUIA**, entre los cuales se relaciona el nombre de los registrados a 31 de mayo de 2023, en el municipio de **MUTATÁ**.

1.7. Recibidas las bases de datos, este Despacho cruzó la información contenida en las mismas con los datos de las personas inscritas con el fin de identificar posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MUTATÁ**.

2. CONSIDERACIONES

2.1. Competencia.

De conformidad con el artículo 265 de la Constitución Política, el artículo 11 del Decreto 2241 de 1986, así como la Ley 1475 del 2011 y la Resolución 2857 de 2018 frente a lo dispuesto en el artículo 316 Superior, esta Corporación es competente para conocer, vigilar e inspeccionar los temas concernientes a la inscripción irregular de cédulas.

2.2. Inscripción de cédulas y residencia electoral.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 1475 del 2011, la inscripción para votar es un acto que se realiza de forma automática al momento de expedir la cédula de ciudadanía, sin embargo, la ley contempla que en caso de que el ciudadano cambie el lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. Así las cosas, para el presente proceso electoral dicha inscripción se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre del 2022 hasta el 29 de agosto del 2023.

De conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política, en las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, solo podrán participar los residentes del respectivo municipio.

Para efectos de lo dispuesto en la norma en cita, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 precisa que, la residencia es aquella en la que se encuentra registrado el votante en el censo electoral, pues mediante dicha inscripción declara bajo la gravedad del juramento residir en el municipio en el que se lleva a cabo la elección. La jurisprudencia¹ señala que sólo cuando se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio el Consejo Nacional Electoral dejará sin efecto la última inscripción.

¹ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 2719. 30 de noviembre de 2001. C.P. MARIO ALARIO MÉNDEZ. Actor: DANIEL ARTURO MORALES RIVEROS. Demandado: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FOSCA.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

La Sección Quinta del Consejo de Estado² ha delimitado el concepto de residencia electoral como el lugar en el que se encuentra registrado un ciudadano habilitado por la Constitución y la ley para ejercer su derecho al voto y lo circunscribió en cuatro situaciones: (i) el lugar donde una persona habita, (ii) el lugar en el que una persona de manera regular está de asiento, (iii) el lugar donde una persona ejerce su profesión u oficio, o (iv) el lugar en el que una persona posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, la Corporación en cita ha manifestado que no se puede limitar la residencia electoral a aquellas personas que solo habiten o residen en el municipio, dichos presupuestos materiales pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos.

2.3. Fraude en inscripción de cédulas y trashumancia electoral.

El artículo 389 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, modificado por el artículo 4 de la Ley 1864 de 2017, tipificó como delito el fraude de inscripción irregular de cédulas, al señalar que *“El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

La misma norma advierte que, en igual pena incurrirá quien con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros, inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio, o distrito diferente a su lugar de nacimiento o residencia.

Asimismo, el Consejo de Estado³ ha definido la trashumancia electoral como la acción de inscribir la cédula para votar por un determinado candidato u opción política en un lugar distinto al que se reside o en el que se encuentre un verdadero arraigo o interés, así mismo advirtió que aquel ciudadano (i) que no resida en el respectivo municipio, (ii) que no tenga asiento regular en el mismo, (iii) que no ejerza allí su profesión u oficio y (iv) que tampoco posea algún negocio o empleo serán declarados como trashumantes y en consecuencia se dejará sin efecto la inscripción de la cédula a través del procedimiento breve y sumario estipulado en la Resolución N°. 2857 del 2018 del Consejo Nacional Electoral.

² Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 1203. 18 de noviembre de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: LUIS ÁNGEL VELÁSQUEZ MILLÁN. Demandado: ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO - ALCALDE DE JAMUNDÍ- VALLE DEL CAUCA, PERÍODO 2020-2023.

³ Consejo de Estado, Sección Quinta. Rad. 0004. 29 de abril de 2021. C.P. ROCÍO ARAÚJO OÑATE. Actor: DANIEL ELÍAS CEBALLOS BRITO. Demandado: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA DE LA GUAJIRA, PERÍODO 2020-2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional Electoral en la Resolución N.º 2857 de 2018 indicó que la trashumancia electoral consiste en participar indebidamente en elecciones de autoridades territoriales y decisiones de la misma naturaleza, mediante la inscripción de la cédula de ciudadanía sin tener residencia electoral en la respectiva circunscripción.

2.4 Procedimiento para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

El Consejo Nacional Electoral debe someterse a los límites y formalidades establecidos en la Constitución y la ley en todas las actuaciones que adelante, incluida la orientada a comprobar la residencia de las personas que inscriben su cédula de ciudadanía en determinado municipio.

En ese sentido, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, le otorga a esta Corporación la competencia para declarar sin efecto la inscripción cuando en el marco de un procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio.

El procedimiento orientado a tal fin se encuentra desarrollado en la Resolución N.º. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. En el artículo 1 de la Resolución en cita faculta al Consejo Nacional Electoral para iniciar la actuación administrativa por trashumancia electoral para que de oficio o a solicitud de parte realice el procedimiento administrativo breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Cuando se presente queja por parte de cualquier ciudadano, el Consejo Nacional Electoral estableció en el artículo 4 de la mencionada Resolución, los siguientes requisitos para que la queja sea tramitada por la autoridad electoral:

“Artículo cuarto. Requisitos de la queja. *La queja que se presentará de manera escrita, o en el formulario diseñado para el efecto y deberá contener:*

- a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir notificación por este medio.*
- b) El objeto de la queja.*
- c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa. o las razones en las cuales se apoya.*
- d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital.*
- e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita.*
- f) Copia de la solicitud en medio magnético.*
- g) Firma del solicitante.*

PARÁGRAFO. *- Cuando el ciudadano considere que la solicitud pone en riesgo su integridad o la de su familia, antes de presentar la queja, podrá solicitar ante el*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Ministerio Público el procedimiento especial de solicitud con identificación reservada, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 4 de la Ley 1712 de 2014”.

Asimismo, según el artículo 6 de la misma normativa, las quejas que no reúnan los requisitos señalados antes, o se presenten de manera extemporánea, serán rechazadas de plano.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de trashumancia electoral que de oficio pueda iniciar el Consejo Nacional Electoral en el municipio sobre el que se presentó la queja y de la nueva solicitud que eventualmente decida presentar el peticionario con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución N.º 2857 de 2018.

2.5 Control del Consejo Nacional Electoral para combatir la trashumancia electoral.

El Decreto 1294 del 2015 estableció los mecanismos que posibilitan un control efectivo y oportuno por parte del Consejo Nacional Electoral sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral, el cual en su artículo 2.3.1.8.5, dispuso que la Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las mismas, el resultado del cruce de base de datos.

Así las cosas, una vez se analice el comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía en el departamento, se decretará el cruce de las bases de datos que servirán como soporte para adoptar decisiones. El cruce de la información suministrada en las bases de datos se realiza de forma simultánea considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las siguientes bases de datos: Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, Sistema de Seguridad Social –ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-, Archivo Nacional de Identificación -ANI- y censo electoral.

Adicional, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información i) bases de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio, ii) Archivo Nacional de Identificación ANI, iii) Potencial de Inscritos y iv) Datos Históricos del Censo Electoral.

De conformidad con el artículo 9 de la Resolución N.º 2857 del 2018, con base en los resultados de los cruces de las bases de datos, el Consejo Nacional Electoral podrá

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

comisionar servidores públicos vinculados o adscritos a la Organización Electoral para la práctica de pruebas, incluidas visitas especiales a los municipios.

2.6. Caso concreto.

Conforme se indicó en el acápite de los hechos, mediante Acta de reparto del 6 de octubre del 2022, el Consejo Nacional Electoral designó a la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal para conocer los asuntos de trashumancia electoral en el departamento de **ANTIOQUIA**.

El despacho sustanciador consideró pertinente verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **MUTATÁ**. Para el efecto se cruzaron las bases de datos, entre las que se encuentran: SISBEN, ADRES, DPS, ANI y Censo Electoral, verificación que permitió comprobar a través de un procedimiento breve y sumario si existe o no inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

Para la referida verificación, la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el periodo de inscripciones, remitió al Consejo Nacional Electoral dentro de los diez (10) primeros días de cada mes el consolidado de inscripción de cédulas y las mencionadas bases de datos.

El análisis de datos se realizó conforme dispone el artículo 8 de la Resolución N°. 2857 de 2018 expedida por esta Corporación, de manera simultánea, así: El registro del SISBEN a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del ADRES teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el DPS para corroborar información de los programas de del sector de inclusión social y reconciliación, el censo electoral con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos y la lista de cédulas de ciudadanía inscritas con corte a 31 de mayo de 2023.

Para efectos de la decisión, se tomó única y exclusivamente con base en el criterio general de coincidencia positiva sobre residencia electoral, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio.

En los casos en que la información suministrada en la inscripción de cédula de ciudadanía no coincidió como mínimo en una de las bases de datos anteriormente relacionadas, la Sala resolverá dejar sin efecto la última inscripción.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio del recurso de reposición que pueda presentar a efectos de probar su residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

Es pertinente reiterar que, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente, relacionados con el municipio de **MUTATÁ** del departamento de **ANTIOQUIA**.

Conforme a lo expuesto, una vez adelantados los procedimientos establecidos, recaudado el material probatorio y teniendo en cuenta la verificación de la información contenida en el censo electoral del municipio de **MUTATÁ** y el cruce las bases de datos (SISBEN, ADRES, DPS y ANI), la Sala procede a dejar sin efecto la inscripción de cédulas que se relacionan en la parte resolutive teniendo en cuenta que se evidenció que no corresponden a sus residencias electorales.

Lo anterior, sin perjuicio que el ciudadano pueda ejercer su derecho al voto, en el lugar en que tenía inscrita su cédula de ciudadanía previamente a dejar sin efecto la última inscripción y que corresponda en efecto, con su residencia electoral.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **MUTATÁ**, del departamento de **ANTIOQUIA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del 2023, al no acreditarse la residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

N.º C.C.	NOMBRES	FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
699211	LOPEZ RICARDO ANTONIO	2023/03/28 10:23:53
3480432	RIVERA JESUS ANTONIO	14/04/2023 9:13:25 AM
3532958	DOMICO SINIGUI LEONEL	2023/03/17 11:52:48
5176742	IGLESIAS MENDOZA GABRIEL ENRIQUE	26/05/2023 15:12
6324524	VASQUEZ LOZANO LISIMACO	2023/03/01 10:45:32
6706390	AGUIRRE BERRIO MISAEL	27/01/2023 2:32:37 PM
6706483	DAVID JORGE ELIECER	8/05/2023 10:03
6706622	DIAZ CORDERO FERNANDO	10/11/2022 10:04:26 AM
7246380	MARIN ECHEVERRI JAIRO DE JESUS	23/05/2023 10:02
8027411	PARRA RESTREPO MANUEL SANTIAGO	25/04/2023 2:48:00 PM
8111097	DOMICO ERAQUIO	2023/03/23 11:50:33
8111105	BAILARIN JOSE LUIS	2023/03/30 15:53:50
8111610	HERRERA ARBOLEDA JOSE EFRAIN	2023/03/27 8:24:35
8111643	TORRES PEÑATA JORGE LUIS	28/04/2023 9:47:59 AM
8112661	QUEVEDO GULFO JAIME ALEXANDER	12/05/2023 8:15
8113049	DURANGO CANO MAURICIO	2023/03/21 9:01:48
8168095	LEON BERTEL JOSE FRANCISCO	17/01/2023 2:29:42 PM
8173892	MEDRANO PEREIRA RUBEN DARIO	2023/03/06 9:02:37

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATA del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

8337836	GARCES GARCES BERTULFO	4/04/2023 3:07:23 PM
8339485	ARISMENDI BARRERO HENRY DE JESUS	7/02/2023 11:02:19 AM
8412956	GOEZ RENGIFO ARGEMIRO	18/04/2023 11:29:26 AM
8413136	DAVID URREGO ELKIN DE JESUS	3/04/2023 9:19:17 AM
8413834	SEPULVEDA BORJA FRANCISCO ANTONIO	3/04/2023 10:25:55 AM
8416036	LOAIZA ARBOLEDA RODRIGO	12/05/2023 11:30
8416236	DAVID DAVID WALTER DE JESUS	4/05/2023 8:30
8416520	ALVAREZ CORREA ROMIS EDUARDO	10/05/2023 16:33
8417226	GOEZ USUGA BELMIRO	28/11/2022 10:21:02 AM
8424651	ESPINOSA MURIEL LUIS ALVARO	25/04/2023 10:29:50 AM
8426107	CORREA HIDALGO JOSE LUIS	14/12/2022 2:15:22 PM
8437241	BAÑOL RIOS RAUL ERNEY	16/05/2023 16:13
9204214	HERRERA PETRO ELKIN ANTONIO	23/05/2023 10:04
9955689	SIERRA GALLEGO LUIS ALONSO	2023/03/21 14:16:02
10897658	TELEIGUA PEÑA EFRAIN MANUEL	8/05/2023 14:27
10899977	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	10/05/2023 10:24
11901941	SEPULVEDA BENITEZ GABRIEL DE JESUS	2023/03/06 11:21:38
12002194	CHAVERRA CHALA ANIBAL	7/02/2023 9:22:16 AM
12721742	LEON ALVEAR LUIS ROBERTO	29/05/2023 10:49
12910844	FLOREZ RODRIGUEZ OSCAR	2023/03/06 11:12:00
15075831	MOGROVEJO VERGARA EMILIO ALBERTO	2023/03/29 10:05:54
15324269	JIMENEZ GIRALDO OSCAR ENRIQUE	12/04/2023 10:27:30 AM
15330938	GOMEZ MORENO FERNANDO ALBERTO	5/12/2022 8:28:14 AM
15405203	NANCLARES ZAMORA JUAN BAUTISTA	2023/03/10 15:45:27
15510916	JARAMILLO ZAPATA WILSON FABIAN	19/01/2023 11:26:19 AM
15512162	GONZALEZ ALVAREZ NELSON ANTONIO	6/01/2023 11:52:38 AM
16700652	IBARGUEN CUCHALA LUIS HUMBERTO	25/04/2023 9:01:34 AM
18411311	LOZANO CALDERON JOSE KENNEDY	27/01/2023 9:04:21 AM
21697171	DOMICO PERNIA MARIELA	2023/03/30 14:45:42
21698218	DOMICO DOMICO HERMINIA	25/05/2023 8:47
21743694	CASTAÑO MANCO LUZ ELENA	5/12/2022 8:31:14 AM
21881065	BAILARIN OLGA	2023/03/30 15:38:54
21914016	MORENO LOPEZ MARIA FELICITA	2023/03/28 8:39:33
26285721	RESTREPO RUIZ MARIA JOSEFA	2023/03/16 9:29:32
30078567	CAÑAVERAL LOAIZA MARIA VIRGINIA	24/04/2023 4:41:36 PM
30078758	GIRALDO GOEZ ANA BERTOLDINA	24/02/2023 10:35:58 AM
30078901	MARTINEZ MARIA MARGARITA	23/01/2023 4:18:13 PM
30079151	MEJIA RODRIGUEZ ALEIDA	20/02/2023 9:33:13 AM
30079627	TORRES PEÑATA LIRA DEL CARMEN	24/05/2023 8:14
30079720	SANTANA ZAENS CELIA ROSA	14/04/2023 2:27:32 PM
30079878	DOGARI NEILA	2023/03/23 11:54:16
30079964	DURANGO CUARTAS ALCIRA	10/11/2022 9:11:19 AM
30665907	MARTINEZ MARTINEZ LINEY MARIA	3/02/2023 9:17:36 AM
32091453	HERNANDEZ RAMIREZ YUDIAN ANDREA	12/05/2023 10:02
32101997	PALACIO LONDOÑO DIANA LUCIA	10/02/2023 9:27:45 AM
32206135	ZAPATA VARGAS MARGOTH MARIA	2023/03/23 10:09:43
32255449	ECHAVARRIA SALAS RUBILSEN	6/01/2023 11:55:13 AM
32272479	CAICEDO SEPULVEDA VETINANCY	2023/03/24 10:58:35
32294134	BEDOYA VELEZ ANGELA DEL CARMEN	22/11/2022 4:43:22 PM
32355192	PEREZ OSPINO MARELVIS	23/05/2023 15:22
35011269	OVIEDO CUADRADO AIDA MARIA	23/05/2023 15:05
39156719	MIRANDA SAENZ MARTICELA	23/05/2023 14:46
39159610	CASTRO LUNA YOMAIRA	25/01/2023 8:27:22 AM
39214332	RESTREPO ROJAS MARIA NURY	2/05/2023 10:56
39309739	AGUIRRE TORRES ISMENIA	18/04/2023 10:12:27 AM
39309777	MADRID RIVERA PATRICIA ANDREA	8/05/2023 9:13

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

39321135	LOPEZ HERNANDEZ MIRLEDIS MARIA	2023/03/06 9:27:28
39408577	SEPULVEDA BORJA FLOR MARIA	2023/03/21 14:12:40
39412913	CARRILLO RIVAS LEGUIS PATRICIA	11/05/2023 10:41
39420531	RUIZ JIMENEZ MARIBEL	29/05/2023 9:20
39428069	GIRALDO LUZ EDENIA	4/05/2023 14:38
42652332	MARTINEZ DIAZ DORALBA	15/05/2023 10:37
42658481	JULIO ESCOBAR ONIRIS	2023/03/03 10:59:30
42683728	OSORIO TORRES GLORIA LUCIA	28/04/2023 2:13:26 PM
43016203	DIAZ CORREA LUZ ELENA	27/01/2023 10:13:19 AM
43025770	DIAZ CORREA ANGELA MARIA	26/05/2023 15:36
43038243	GOMEZ ESPINOSA TERESA DEL NIÑO JESUS	17/05/2023 9:44
43140551	ZAPATA DEBORA	3/05/2023 10:56
43142893	GIRALDO RESTREPO MARIA GICELA	2023/03/27 8:26:26
43143563	DUARTE BORJA CLARA ROSA	25/04/2023 10:25:47 AM
43145202	BLANQUIZET MESTRA LUZ MARINA	10/05/2023 11:06
43147310	DURANGO RUEDA EUMELIA	17/11/2022 11:36:15 AM
43147356	MEJIA VELASQUEZ DANNY LUZ	31/05/2023 12:00
43260715	HURTADO FERNANDEZ ANGELA PATRICIA	4/04/2023 10:00:41 AM
43271208	MARTINEZ POLO YUDIS MARIA	2023/03/06 11:08:13
43450248	QUINTERO CIRO MARIA DILAMAR	27/02/2023 3:19:09 PM
43485689	BETANCUR GUISAO ROSANGELA	15/05/2023 8:45
43500945	MONA RAIGOSA BEATRIZ ELENA	14/04/2023 8:46:06 AM
43508019	ZAPATA RENGIFO LUZ MARLENY	18/04/2023 11:34:24 AM
43656093	GARCIA GIRLEZA	8/05/2023 10:24
43775707	OROZCO QUIROGA GLORIA PATRICIA	11/05/2023 16:15
43775859	DOGARI LICENIA	2023/03/28 11:08:01
43776168	BAILARIN DOMICO ANGELINA	2023/03/30 15:46:15
43776441	URREGO LOPEZ MARIA ARMELINA	18/04/2023 10:21:37 AM
43879870	GONZALEZ VALENCIA LUZ DARY	31/01/2023 9:47:39 AM
43890803	MARTINEZ INDABURO YARITH MARIA	18/05/2023 12:57
45767751	RESTREPO MARCEVIS	2023/03/15 10:54:16
50912363	DIAZ ARIAS MIRIAM DEL CARMEN	4/11/2022 9:44:21 AM
50931107	ANAYA PEREZ MARITZA	23/05/2023 15:18
50983440	CABRALES PORTILLO YERLEY EDITH	9/05/2023 9:28
55113213	ROMERO BARRIENTOS MARIA EUGENIA	26/01/2023 3:29:50 PM
63252550	MALAGON GARCES MARIELA	16/12/2022 9:58:03 AM
66874265	VASQUEZ URREGO FLOR MARINA	2023/03/23 11:58:21
70033668	ECHAVARRIA VELEZ JOSE LUIS DE LA VIRGEN DE FATIMA	25/01/2023 10:34:41 AM
70079396	ARBELAEZ SOTO RUBEN DARIO	2023/03/08 15:21:52
70415938	PIEDRAHITA VILLA RAFAEL ANTONIO	20/02/2023 9:26:36 AM
70522975	MARTINEZ VELASQUEZ FREDY	23/05/2023 14:43
70630039	ALVAREZ HOYOS EUCLIDES DE JESUS	10/02/2023 8:55:40 AM
70754789	VALENCIA SANCHEZ OLBAR DE JESUS	2/05/2023 10:59
70855012	LOPEZ CARLOS ENRIQUE	2023/03/09 9:36:33
71050715	CORREA BENITEZ IVAN DARIO	8/05/2023 16:07
71186014	GIL BEJARANO ANGEL SATURIO	4/04/2023 3:35:16 PM
71253839	MARTINEZ MESTRA ALVARO JOSE	15/05/2023 8:58
71257493	MOLINA RUEDA DAVID	25/11/2022 2:43:45 PM
71257878	RODRIGUEZ POSADA JOSE ARLEY	25/04/2023 10:27:46 AM
71272357	USUGA AGUIRRE ANTONIO JOSE	10/02/2023 9:30:23 AM
71333574	PIEDRAHITA RIVERA ADONAI DE JESUS	2/05/2023 16:26
71386607	GONZALEZ CALDERON JUAN DAVID	4/01/2023 11:03:23 AM
71591011	MURILLO ESTRADA LEON ARTURO	2023/03/02 8:42:37
71598584	HURTADO DURANGO JESUS AMADO	4/04/2023 10:03:12 AM
71631964	JIMENEZ DURANGO GERMAN HUBERTO	18/04/2023 9:00:54 AM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

71669143	MONTOYA GUTIERREZ JORGE ALBERTO	2023/03/28 11:16:58
71761499	TORRES LOPEZ JOEL	17/04/2023 11:37:20 AM
71930264	CHAVERRA COLLAZOS MARCELINO	8/02/2023 10:32:48 AM
71930351	GUTIERREZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER	23/05/2023 15:55
71932369	AGUDELO LOPEZ GABRIEL ANGEL	29/05/2023 8:21
71932418	MONROY PINEDA JAIME ANTONIO	2023/03/23 10:12:15
71933506	AGUIRRE TORRES OCTALVARO	18/04/2023 10:10:05 AM
71937353	MERCADO MARQUEZ YERLY ANTONIO	4/04/2023 3:05:48 PM
71939702	ACOSTA MONSALVE GEOFREDI ANTONIO	25/01/2023 8:29:08 AM
71939776	TUBERQUIA SANTAMARIA FERNANDO	17/04/2023 11:40:12 AM
71944093	COGOLLO GONZALEZ JADER LUIS	2023/03/02 15:06:14
71949157	ESCUDERO BRAND JORGE ELIECER	29/05/2023 8:24
71971705	ANAYA PEREZ EDILBERTO ANTONIO	23/05/2023 15:03
71972654	BRAVO VALENCIA CARLOS ENRIQUE	27/04/2023 9:47:54 AM
71982234	RODRIGUEZ PULGARIN NELSON ENRIQUE	9/02/2023 3:46:08 PM
71985702	SUAREZ QUIÑONEZ HUMBERTO ANTONIO	12/04/2023 11:54:42 AM
71989014	RODRIGUEZ UÑATES JOHN JAIME	2/05/2023 14:16
73077287	TORRES MUÑOZ CARLOS ENRIQUE	29/05/2023 16:06
78038910	MIRANDA FUENTES RAFAEL ARTURO	23/02/2023 11:48:09 AM
78645649	RAMOS SUAREZ JAIME LUIS	4/04/2023 9:50:29 AM
78743484	BENITEZ GRACIA AMAURI DEL CARMEN	2023/03/03 10:56:57
82331397	MERCADO JULIO OXEN AMETH	29/05/2023 14:09
92549662	HERAZO RAMOS JORGE ENRIQUE	25/04/2023 8:43:30 AM
98454394	MARTINEZ BETANCUR JOSE HELIBERTO	2023/03/10 11:50:21
98597389	PORTILLO PEREZ WILFRIDO CESAR	8/05/2023 9:46
98618032	TORRES LOPEZ HECTOR EMILIO	17/04/2023 11:22:37 AM
98618935	LOPEZ MONTOYA HERMES	22/11/2022 4:45:20 PM
98661932	SERNA RIOS ALBEIRO ALFONSO	4/04/2023 9:58:51 AM
1000195068	LONDOÑO ROMERO JHEIMY ALEJANDRA	26/01/2023 3:32:01 PM
1001025159	DOMICO DOMICO PASCUAL	26/05/2023 16:36
1001026371	PLATA RAMOS ROSISELA	2023/03/08 10:09:18
1001029664	SALDARRIAGA GIRALDO HERNAN DE JESUS	4/05/2023 14:40
1001035196	MOSQUERA CUESTA JADINSON	30/05/2023 8:35
1001154704	MANCO SANCHEZ JUAN DANIEL	2023/03/07 11:27:40
1001228357	GOMEZ LOPERA VALENTINA	12/01/2023 9:25:17 AM
1001544819	BAILARIN BAILARIN DEMESIO	2023/03/23 12:05:18
1001599714	BANQUETH MANCHEGO VALENTINA	9/05/2023 9:55
1001637534	BAILARIN BAILARIN YEIMER	2023/03/23 12:07:20
1001710850	DOMICO MAJORE JOEL	19/04/2023 9:02:00 AM
1001711167	CORREA CARDONA NATALIA	2/12/2022 4:04:38 PM
1001712963	BAILARIN BAILARIN JOAQUIN	2023/03/23 11:56:03
1001972029	JARABA MIRANDA YUSKEIDY	23/05/2023 11:38
1001972102	JARABA MIRANDA JHONNY	23/05/2023 10:21
1003451181	RAMOS NEGRETE DAVID ENRIQUE	18/04/2023 10:18:00 AM
1003758633	VERBEL CARRILLO TATIANA	12/04/2023 11:51:35 AM
1005364110	DELGADO MALAGON JHAN CARLOS	24/11/2022 2:25:30 PM
1006128568	MONTOYA CORREA ESENEY	10/05/2023 16:01
1007269310	TAPIAS RESTREPO ANDRES JUAN	2023/03/15 10:52:32
1007330878	BONILLA RECUERDO YAMILINA	17/01/2023 3:09:33 PM
1007358732	NAVALES LOPEZ ESTEFANIA	25/11/2022 11:46:59 AM
1007397919	MONTIEL LUNA TIBISAY	2023/03/27 8:44:42
1007524544	DOMICO SINIGUI NELLY	2023/03/30 14:57:38
1007562584	BORJAS MARTINEZ MAURICIO ESTIVEN	18/04/2023 9:42:32 AM
1007652734	ESTRADA GOMEZ JUAN MANUEL	6/01/2023 11:57:44 AM
1007722701	VIDAL HERRERA ESTHER	2023/03/10 11:53:34
1007738949	MEDRANO MARTINEZ YOMARIS	18/04/2023 9:40:09 AM

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1007934529	ARANGO HERNANDEZ CARLOS MARIO	23/05/2023 10:24
1010106604	LOPEZ RAMOS JILM JOSE	18/04/2023 8:58:54 AM
1010138183	DIAZ LOPEZ MARIA JOSE	26/05/2023 14:54
1017259851	VELASQUEZ SEPULVEDA RUBEN DARIO	2023/03/01 8:03:33
1020443139	DIAZ GAVIRIA YESICA DEL ROSARIO	18/05/2023 10:07
1020454409	ORTIZ TORRES YINA VANESA	5/01/2023 10:12:37 AM
1020473600	VILLA LOPERA PAULA CRISTINA	3/01/2023 11:22:57 AM
1027944760	PEREZ CORTES EIBA DEL SOCORRO	31/05/2023 14:14
1027945035	RODRIGUEZ DAVID ARLEX YAMITH	18/05/2023 11:06
1027965781	CHAVEZ BORJA DIANA MILENA	12/05/2023 8:47
1027998337	MONROY SEPULVEDA MONICA	6/02/2023 4:28:41 PM
1028016060	JIMENEZ POLO ESTEBAN ALEJANDRO	10/05/2023 14:38
1028017724	DURANGO USUGA HECTOR DARIO	2023/03/31 14:42:00
1033486233	HERRERA CORDOBA AURA CRISTINA	24/04/2023 3:32:54 PM
1036615721	LONDOÑO RESTREPO JHONNY ANDREY	18/05/2023 16:22
1037471150	ALVAREZ URANGO CAROLINA	2023/03/15 9:49:40
1037632654	GUTIERREZ MIRA YINI ALEJANDRA	17/05/2023 8:50
1038335640	CARDONA DAVID YELIANA	2023/03/13 16:35:39
1038336425	PINEDA CARVAJAL YORDANI	2023/03/31 10:33:24
1038543489	CARTAGENA USAGA JOSE YEISON	17/04/2023 11:35:30 AM
1038796723	TORRES AGUIRRE MARIA YADIRA	18/04/2023 10:15:11 AM
1038798505	MOSQUERA MINA JHONY ALBERTO	20/01/2023 11:27:21 AM
1038800825	OQUENDO PUERTA DORA ALBANI	2023/03/23 11:59:49
1038803152	BORJA SAUCEDO LEDYS JANETH	4/04/2023 3:37:52 PM
1038803834	CARDENAS MEDELLIN LENSY YAMILIS	4/05/2023 8:47
1038805499	PUERTA OSORIO JESSICA JOHANA	2023/03/17 15:16:08
1038811127	HIGUITA USUGA DEICY JOHANA	28/11/2022 10:05:07 AM
1038815992	PUERTA ZAPATA ADRIANA PATRICIA	2023/03/28 10:56:13
1038821940	REYES CARVAJAL MARGENIDA	25/11/2022 10:30:36 AM
1038823145	RUIZ ORTIZ DANILIS	2023/03/21 15:21:39
1039089057	SUAREZ APARICIO NARLYS DEL ROCIO	31/05/2023 16:48
1039091984	PAUTH SUAREZ LUIS ALFONSO	18/04/2023 11:17:06 AM
1039099124	CUADRADO MORELOS SUSANA	23/05/2023 15:24
1039289927	DOMICO DOMICO WILTON	2023/03/30 15:06:29
1040351290	RAMIREZ OQUENDO EDINSON	18/04/2023 2:28:00 PM
1040355251	DONADO TORRES ADOLFO	30/05/2023 9:23
1040364693	OQUENDO SANTANA UBERNEY	18/04/2023 2:27:44 PM
1040365930	DUARTE LOPEZ LUIS ALBERTO	17/04/2023 11:24:31 AM
1040369205	DUARTE LOPEZ JAVIER	17/04/2023 11:42:37 AM
1040370637	CASTELLANO FERNANDEZ MERLIS JOHANA	2023/03/24 14:41:03
1040374060	DURANGO TUBERQUIA LUZ LEDIS	17/04/2023 11:33:15 AM
1040379237	VARGAS BEDOYA JEFERSSON	22/02/2023 3:16:50 PM
1040380111	DURANGO SEPULVEDA JOHN ALVARO	27/01/2023 10:16:25 AM
1040491710	PEREZ RUIZ JHONIS DEL MAR	8/05/2023 10:30
1040517513	CASTILLO PEREZ YARLIS PAHOLA	8/05/2023 10:33
1040760066	CASAMA RUBIELA	2023/03/23 11:58:21
1040760105	OROZCO IBARRA SARA VALENTINA	3/04/2023 8:20:57 AM
1040760884	CARUPIA CARUPIA ANA BIBIANA	2023/03/29 9:48:12
1040761695	GIRALDO DURANGO ERICA LORENA	17/05/2023 16:17
1040762995	BAILARIN BAILARIN RICARDITO	2023/03/30 15:36:34
1040762999	DOMICO ANA LIRIA	2023/03/30 15:52:20
1040763634	PALACIO PEÑA REINA TATIANA	22/02/2023 3:04:22 PM
1040794365	POLO HERNANDEZ NELSON ANDRES	31/05/2023 10:08
1040798900	BAILARIN BAILARIN ABRIAN CRISTIAMILO	28/04/2023 11:43:17 AM
1040798927	DOGARI CARUPIA FLORICIA	2023/03/30 14:49:49
1040802524	OSUNA BERRIO YUBERNEY	10/05/2023 10:24

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

1040802978	ALVAREZ MUÑOZ DEISY MILENA	18/05/2023 10:36
1041258194	ARGUMEDO GALLEGO JOSE GERMAN	3/02/2023 9:20:53 AM
1041534469	DOMICO DOMICO LUIS ALBEN	13/04/2023 2:37:57 PM
1045486889	PADILLA URREGO LEIDYS MARIA	4/05/2023 9:15
1045512021	GIRALDO GOEZ ZORELIA	16/05/2023 14:38
1045519194	VALENCIA HERNANDEZ CLARA INES	28/11/2022 10:01:59 AM
1045526391	SANCHEZ ARAGON JANDY YULIETH	24/02/2023 9:00:37 AM
1047512560	TAPIA VIVAS ADRIANA PAOLA	24/01/2023 2:13:46 PM
1063304817	BAILARIN DOMICO EUDIN	18/05/2023 8:19
1067863998	GUTIERREZ ANAYA DEIVIS MANUEL	23/05/2023 15:16
1067896674	GUTIERREZ ANAYA EDUAR ENRIQUE	23/05/2023 15:20
1068807209	RUIZ FURNIELES JHONY MIGUEL	20/04/2023 10:22:56 AM
1070816626	DIAZ PAJARO YORLEIDIS JUDITH	22/02/2023 10:49:07 AM
1074001006	DOGARI CARUPIA GLADIS	2023/03/30 14:48:05
1074714814	PEREA SEPULVEDA DAVID EUGENIO	18/04/2023 3:38:21 PM
1077876033	RIVAS ROMERO JUAN DIEGO	19/01/2023 11:08:47 AM
1090443618	CONTRERAS ACEVEDO YADINES	2023/03/28 15:13:10
1100682606	MONTIEL MARTINEZ BERTA LUZ	12/04/2023 10:24:08 AM
1118471532	RODRIGUEZ OSPINA HERNANDO	23/05/2023 14:31
1124372318	RIOS OCHOA JOSE ANTONIO	2023/03/27 11:41:49
1128004536	JUMI DIOMEDES	2023/03/23 11:48:27
1128405959	MOLINA BOLIVAR JUAN DAVID	16/02/2023 12:04:24 PM
1131769014	CARDONA GRANDA VIVIANA PATRICIA	11/11/2022 11:49:55 AM
1131804763	CUÑAPA DOMICO CELMIRA	2023/03/30 15:43:32
1131805223	CARUPIA BAILARIN EMILIANITO	2023/03/30 15:41:13
1131924092	JUMI NELSON	2023/03/28 11:19:09
1151434174	DOMICO DOMICO LEONARDO	2023/03/30 15:00:26
1151435243	GOMEZ POSADA JAISON	30/05/2023 9:19
1152700383	NAVARRO PALACIOS JHAN CARLOS	13/04/2023 2:31:44 PM
1192723200	PETRO AVALOS DUVAN CAMILO	12/05/2023 12:02
1192781720	URIBE GIRALDO MARIA ISABEL	8/02/2023 8:28:20 AM
1193081358	PEREZ ALVAREZ SENEN	2023/03/06 9:24:37
1193087866	GUACERUCA BAILARIN YONISA	3/05/2023 15:20
1193092975	CASTAÑO GRISALES CARLOS JULIAN	5/12/2022 9:09:24 AM
1193106777	DOMICO PERNIA JOSELITO	2023/03/28 11:14:51
1193535855	BUITRAGO RESTREPO CLAUDIA YAMILE	2/05/2023 11:04
1193561948	QUINTERO ARREDONDO LUSSELLIS	11/04/2023 9:26:27 AM
1193565079	CARUPIA OSCAR	19/05/2023 9:06
1214728652	CORREA MURILLO PATRICIA DANIELA	14/12/2022 2:13:07 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución N.º 2857 del 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal del municipio de **MUTATÁ**, del departamento de **ANTIOQUIA**, copia de la parte resolutive de este acto administrativo por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de MUTATÁ del departamento de ANTIOQUIA para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el próximo 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ANTIOQUIA** para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo décimo segundo de la Resolución N.º 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Magistrada Ponente